



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE

JUSTINIANO POSSE

ORDENANZA N° 12/25

Honorable Concejo Deliberante, Justiniano Posse, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veinticinco.

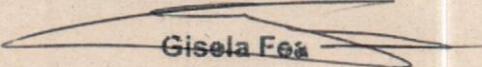
VISTOS:

La Ley Orgánica Municipal de la Provincia de Córdoba N.º 8102, art. 30 inc. 20.-

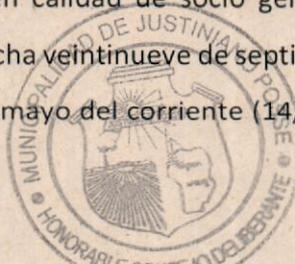
CONSIDERANDO:

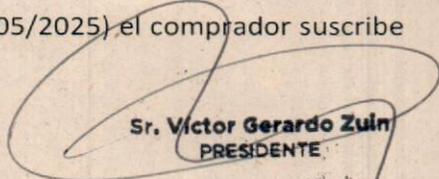
Que, el Sr. **Giuliano Antonio ALBERA**, DNI 39.736.819, solicita iniciar proceso de escrituración de la propiedad sito en calle Intendente Pedro B. Paoloni 125 Parque Industrial y que se designa en catastro como Manzana 101, Sección 1, C.2, del pueblo de Justiniano Posse, Pedanía Ascasubi, Departamento Unión, Provincia de Córdoba y cuyos datos municipales son Mza. C, Sección 1, C.1, Lote LC2 y que mide cincuenta y cinco metros por cuarenta y un metros con sesenta centímetros, según textual cláusula primera de Boleto de compra venta de fecha veintinueve de septiembre de 1995 (29/09/1995) y que en la actualidad según la Ficha de Datos de Parcela se designa como MZ of C LT of C-1, numero de cuentas N°4055, numero de rentas N° 360420881114 y designación catastral 36-04-18-02-01-101-002-00000-0.-

Que el Inmueble fue adquirido por la firma **SISTECOM S.R.L**, CUIT: 30-65431656-9, con domicilio legal y administrativo en calle Güemes N°645 de esta localidad de Justiniano Posse, mediante boleto de compraventa suscripto entre el Sr. **Norberto Rubén ALBERA**, DNI 8.307.081, en calidad de socio gerente y en representación de la sociedad denotada up supra, en fecha veintinueve de septiembre de 1995 (29/09/1995) con este municipio. Que el catorce de mayo del corriente (14/05/2025) el comprador suscribe


Gisela Fea

Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Sr. Victor Gerardo Zuin
PRESIDENTE

Honorable Concejo Deliberante



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE

JUSTINIANO POSSE

CESION DE BOLETO DE COMPRAVENTA en favor del Sr. Giuliano Antonio ALBERA, hoy requirente en calidad de Cesionario.

Que se adjunta boleto de compraventa y contrato de cesión de boleto de compraventa. -

POR ELLO:

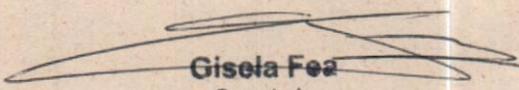
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ART. 1: AUTORICESE al Poder Ejecutivo Municipal a escriturar a nombre del Sr. **Giuliano Antonio ALBERA**, DNI 39.736.819, el inmueble sito en calle Intendente Pedro B. Paoloni 125 Parque Industrial y que se designa en catastro como Manzana 101, Sección 1, C.2, del pueblo de Justiniano Posse, Pedanía Ascasubi, Departamento Unión, Provincia de Córdoba y cuyos datos municipales son Mza. C, Sección 1, C.1, Lote LC2 y que mide cincuenta y cinco metros por cuarenta y un metros con sesenta centímetros, según textual cláusula primera de Boleto de compra venta de fecha veintinueve de septiembre de 1995 (29/09/1995) y que en la actualidad según la Ficha de Datos de Parcela se designa como MZ of C LT of C-1, numero de cuentas N°4055, numero de rentas N° 360420881114 y designación catastral 36-04-18-02-01-101-002-00000-0.-

ART.2: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese. -


Gisela Fea
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Sr. Víctor Gerardo Zulu
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante